



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de enero de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Juan Guillermo Orrego García.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-0085
Auto de Sustanciación	063
Asunto	No procede solicitud, no hay sumas de dinero depositadas.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada vía correo electrónico por el apoderado del demandante, se le indica al apoderado que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra deposito alguno consignado por la entidad demandada a este proceso.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 011 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario

M.M.M.